SOLICITUD DE INICIACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SECRETARÍA / OFICINA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y GESTORÍA SOCIAL.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El Municipio de Simití debe implementar y ejecutar diversos encuentros y reuniones que permitan la ejecución de las mesas y concejos que giran en torno a las diversas políticas públicas, para lo cual se considera importante el poder ofrecer alimentos y/o refrigerios, según cada actividad, para la realización de tales actividades, con la cual se garantiza la asistencia y permanencia de las personas invitadas y asistentes.

Para esto, entonces, desde la Secretaría de Educación y Gestoría Social se considera oportuno el garantizar un suministro de raciones alimentarias que permita el normal desarrollo de las mesas y concejos de las políticas públicas a cargo de esta sectorial, así como para apoyar a las otras sectoriales del Municipio de Simití que conforme a las políticas públicas existentes, deben converger en estas.

Así, y conexo al suministro requerido, se considera también oportuno, en aras de ejecutar un solo contrato que permita también suministrar otros servicios requeridos, el contratar a través de este lo correspondiente al alquiler de sillas y de salón cuando sea requerido para la realización de las diversas mesas y concejos de políticas públicas.

De lo dicho, entonces, se considera oportuno y ajustado a derecho la iniciación de las acciones que tengan como finalidad el lograr la suscripción del contrato de suministro mediante el cual se garantice el "**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PARTICIPANTES EN LAS MESAS Y CONCEJOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SIMITI BOLIVAR**", conforme a las previsiones técnicas aplicables.

1.1. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Este proceso se encuentra debidamente inscrito y certificado en el Banco de Programas y Proyectos de la entidad, esto a través del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ. cuyo BPIN es 2024137440028. Se adjunta certificado.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO.

El objeto del contrato que se pretende suscribir es: "**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PARTICIPANTES EN LAS MESAS Y CONCEJOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SIMITI BOLIVAR**".

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas aplicables a este proceso son,

DESCRIPCIÓN	CANT	UND
REFRIGERIOS (bebida gaseosa y galleta)	4900	UNIDAD
ALMUERZOS	200	UNIDAD
HIDRATACION(Pacas de agua)	56	PACA
ALQUILER DE SILLAS	140	UNIDAD

ALQUILER DE SALON	32	UNIDAD

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de este proceso se estima en **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 25.839.300) INCLUIDO IVA,** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

PARÁGRAFO: Este proceso se estructura bajo la figura de monto agotable, por lo que las cantidades de unidades determinadas a adquirir dependerá de los requerimientos específicos de la entidad.

1.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA -CDP.

El valor del proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0422-5.

2. SOLICITUDES.

De lo anterior, entonces, solicitamos la iniciación de los trámites necesarios y correspondientes para lograr la suscripción del contrato que se requiere conforme a este documento, conforme a este documento, y en los términos de la legislación aplicable.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
NANCY YANETH FONSECA REMOLINA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y GESTORÍA SOCIAL